



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **4323** /2015

ARICA, 16 DE MARZO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 1713, de fecha 30 de Enero del 2015 y el Memorándum N° 187, de fecha 10 de Febrero del 2015, de Relaciones Públicas, respectivamente, vienen en contratar los servicios a Honorarios a doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTÉS**, por concepto de presentación artística (Cantante Boleros), realizada el 13 de Febrero del 2015, en el Playa Chinchorro, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Febrero 2015".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTÉS**, de fecha 12 de Febrero del 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 12 de Febrero del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

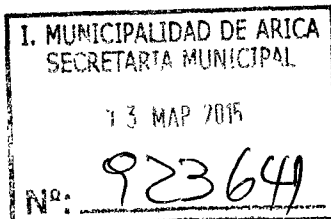
SUC/AF7CCG/fsh.-



SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA MARIANELA RODRIGUEZ CORTES

En Arica, a 12 de Febrero de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**, R.U.T.N°12.209.446-4, con domicilio en Pasaje Chañaral N°897, Población Tamarugal, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N°1713 de fecha 30 de Enero del 2015 y memorándum N°187 de fecha 10 de Febrero de 2015 de Relaciones Públicas, viene en contratar los servicios a honorarios, a doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**, por concepto de Cantante Temas Boleros de acuerdo al programa "Eventos Culturales Artísticos Febrero 2015" que se lleva a cabo el día 13 de febrero del presente año a las 21:00 horas en playa Chinchorro.
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$111.111.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


MARIANELA RODRIGUEZ CORTES
R.U.T. N°12.209.446-4



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUCIA/AFINACIONES

